



AYUNTAMIENTO  
DE HUÉRCAL-OVERA

# INVENTARIO DE CAMINOS DE USO PÚBLICO DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)



Juan Francisco Camacho Martínez  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos  
1 de febrero de 2017

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		



# MEMORIA Y ANEXOS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huerca Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		




# MEMORIA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huerca Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		



## Índice de contenido

1	Introducción .....	3
1.1	Concepto de camino de uso público.....	4
1.2	Naturaleza jurídica de los caminos .....	5
1.3	Legislación aplicada .....	6
1.4	Finalidad de este inventario .....	7
2	Trabajos realizados .....	8
2.1	Investigación documental .....	8
2.2	Elaboración trabajos previos y Cartografía Base .....	9
2.3	Traspaso de la información a Base de Datos Geográfica .....	10
3	Estructura y características del inventario de caminos .....	11
3.1	Categorías de caminos de uso público .....	11
3.2	Sobre las anchuras .....	11
3.3	Contenido del inventario .....	13
3.4	No incorporación al inventario los bienes de dominio público de titularidad de otras administraciones públicas.....	14
4	Resumen final .....	15

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>			

## 1 Introducción

El objetivo de este trabajo es la elaboración del Inventario de Caminos de Rurales de Huércal-Overa. Para ello se realiza el presente, con la finalidad, que sea la referencia para el posterior Catalogo que se ha de aprobar por el Pleno del Ayuntamiento. Éste será un registro público de carácter administrativo donde se inscribirán estos caminos, y servirá de complemento al Inventario de Bienes Locales.

Los caminos públicos han conformado hasta la actualidad, las vías tradicionales de comunicación dentro del ámbito rural, destinados siempre a fines de uso y servicio público.


En virtud del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, los caminos se definen como Bienes de Dominio Público Local, otorgando competencias sobre los mismos a la Entidad Local titular y creando la obligación de inventariarlos.

Amparado por este marco legal y ante la necesidad de defender y conservar el patrimonio local, para proporcionar un mejor uso y disfrute del mismo, el Ayuntamiento de Huércal-Overa tiene el propósito de llevar a cabo el Inventario y Catalogación de los caminos públicos que discurren por su término municipal.

Se va a realizar un trabajo de exhaustivo para la descripción de los caminos, analizando información catastral, la cartografía, así como fotografías aéreas de diferentes años y así como la elaboración de la Proposición de Inventario y la fase administrativa de información pública previa a la aprobación del Inventario.

El Ayuntamiento de Huércal-Overa tiene la facultad de investigar la situación de sus bienes de dominio público como son los caminos. Este inventario es resultado de esta investigación y constituye un principio de prueba de posesión de esos caminos públicos así como de su titularidad, lo que es fundamental a ciertos efectos, como defensa y protección del dominio público, como ejercicio de potestad de recuperación de oficio o para iniciar un deslinde de los caminos.

En esta memoria se establece el concepto de camino y la legislación que se ha tenido en cuenta para la elaboración del inventario, la clasificación de caminos adoptada y los trabajos realizados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>			

### 1.1 Concepto de camino de uso público:

A efectos de este proyecto se definen **los caminos de uso público como aquellas vías de comunicación de titularidad pública, que permiten el paso de vehículos, personas y/o animales.**

Se incluye en este concepto la plataforma del camino, el material del firme, las cunetas, las obras de fábrica, los desmontes, los terraplenes.

Estas vías de comunicación están afectadas a un uso público y cubren las necesidades de acceso generadas en las áreas rurales, bien dando servicio actualmente a los núcleos de población o a las fincas agrícolas o forestales.

Se incluye en esto los senderos rurales, es decir, aquellos caminos rurales de carácter rudimentario, originados por el tránsito espontáneo y reiterado de los vecinos, para comunicar pequeños núcleos urbanos, o simplemente zonas de cultivos o aprovechamientos dentro del municipio. Algunos tramos de estos senderos han sido últimamente menos transitados pero se ha incorporado en este Catalogo siguiendo los indicios existentes de su trazado.

No están incluidos en este inventario aquellos caminos afectados a un servicio público que sirven de soporte instrumental de las actividades de la Administración titular. Es decir, en este caso, no se incluyen aquellos carriles forestales dentro del monte público que se rigen por lo dispuesto en la legislación forestal y fueron creados para el aprovechamiento y gestión forestal de los montes y que, en principio, tienen limitaciones a un uso público.

Tampoco se incluyen aquellos caminos que discurren por Vías Pecuarias, estén clasificadas o deslindadas, al ser titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía (según Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).


Por tanto, el presente Inventario incluye aquellos caminos que discurren dentro del término municipal de Huércal-Overa, a excepción de los siguientes:

Los tramos de caminos cuyo itinerario coincida con carreteras de titularidad estatal, autonómica o provincial.

Los caminos de naturaleza privada.

Las servidumbres de paso reguladas por el Código Civil.

Código Seguro De Verificación:	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huerca Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		



## 1.2 Naturaleza jurídica de los caminos


Los caminos de uso público tienen el carácter de bienes de dominio público y uso público y gozan del carácter de inembargable, imprescriptible e inalienable, así como, pueden ser objeto de recuperación posesoria y de deslinde por vía administrativa.

En cuanto a la titularidad de los caminos, dado que tienen la condición de demaniales, su titularidad será municipal y competencia del Ayuntamiento de Huércal-Overa, a salvo de lo que disponga otras legislaciones como la existente sobre Vías Pecuarias y la de Montes.

Toda la justificación de titularidad de estos caminos se basa en la prescripción inmemorial, es decir, la posesión del bien desde tiempo inmemorial para el uso público. Son caminos de uso público porque han estado destinados al uso público desde tiempos inmemoriales. En este inventario se demuestra su uso público desde muy antiguo en base al fondo documental investigado. Los primeros planos del fondo documental que datan del año 1898 son mapas elaborados por el antiguo Instituto Geográfico y Estadístico (hoy IGN). Además, y según el Reglamento de 1896 que regulaba cómo había que hacer los mapas se establece que *“comprenderán en cada uno de los términos municipales de España la determinación de sus líneas, límites jurisdiccionales, el curso de los ríos, canales de navegación y riego, los arroyos, las vías de comunicación, sean ferrocarriles, tranvías, carreteras o caminos rurales, siempre que estos últimos sean de servicio público y constante”*.


El resto del fondo documental, como catastro (actual y antiguo), otros mapas y ortofotografías aéreas de diversos años, son documentos que demuestran el paso reiterado a lo largo de muchos años, continuo y aparente por esos caminos públicos.

Código Seguro De Verificación:	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		



### 1.3 Legislación aplicada

- Código Civil. Artículo 339
- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>			



#### 1.4 Finalidad de este inventario

Previo a la aprobación definitiva, este inventario de caminos de uso público de Huércal-Overa es el resultado de ejercer la facultad que tiene cualquier Administración para investigar la situación de los bienes y derechos que presumiblemente pertenezcan a su patrimonio (según artículo 45 y ss. de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas).


Es una herramienta que pretende asegurar su titularidad pública y ejercer la defensa y protección de los caminos de uso público. Las fichas descriptivas, el trazado descrito y el fondo documental que acompaña a cada camino público suponen un principio de prueba para definir aquellos caminos públicos competencia de la Administración y que es útil en ciertos efectos como en expedientes de recuperación posesoria de oficio o en inicio de deslindes.

El trazado descrito de cada camino y sus coordenadas U.T.M. según el sistema ETRS89, UTM ZONA 30, quedan suficientemente descritos en el proyecto GIS, generado al efecto y disponible a través del servicio web del Ayuntamiento.

Se incorporan a este inventario, únicamente a efectos informativos, los datos de longitud, superficie y anchura de dichos caminos. Algunos tramos de caminos se encuentran perdidos por la vegetación, por el desuso, por movimientos agrícolas y pueden requerir de una investigación posterior, para esclarecer su situación y su deslinde posterior. Es el mismo caso que la Clasificación de Vías Pecuarias de Huércal-Overa, que supone una descripción de las cañadas y veredas que son de titularidad de la Comunidad Autónoma Andaluza y es el documento base para los deslindes realizados.

En todos los casos, antes de deslindar, se necesita una prueba que determinen su trazado y su titularidad pública, que es el objetivo de este inventario.

Hacer mención a las coordenadas recogidas en este inventario, pueden no corresponderse con la realidad del terreno al 100%, pudiendo haber pequeños errores de replanteo, ya que algunos caminos se han podido “mover”, por efecto de lluvias, movimientos de tierras, tránsito de vehículos, etc. por lo que servirá para un replanteo inicial, pudiéndose luego in situ, verificar su situación, siempre respetando superficie y anchura media.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huerca Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>			

## 2 Trabajos realizados

A continuación se exponen los trabajos realizados dentro del presente proyecto.


### 2.1 Investigación documental

Se han localizado y estudiado diversa documentación histórica, administrativa y cartográfica que se considera útil para la realización del inventario.

Los objetivos de esta investigación han sido:

- elaborar un fondo documental que justifiquen la titularidad de los caminos. Dicho fondo documental se incorpora al presente Proyecto.
- crear una cartografía base como posible trazado de los caminos.

Los antecedentes históricos provienen del Archivo Histórico Provincial de ALMERÍA, del Instituto Geográfico Nacional, de la Red de Información Ambiental de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medioambiente y del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Otros documentos utilizados están basados en el catastro actual como es el caso de las referencias cartográficas del último Inventario de Bienes Locales del Ayuntamiento de Huércal-Overa. La documentación principal es de tipo cartográfico, aunque estos planos pueden estar acompañados de documentos de especial interés como actas, registros topográficos, listados de propietarios de parcelas, etc.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>			

Las fuentes consultadas son las siguientes (por orden cronológico).

Año	Documento	Autor	Referencia
1898	Trabajos agronómicos	Comisión Central de Evaluación y Catastro	Archivo Histórico Provincial de ALMERÍA
1950	Clasificación de Vías Pecuarias	ICONA - Ministerio de Agricultura - Sección de Vías Pecuarias	REDIAM - Consejería de Medio Ambiente - Junta de Andalucía
1956-57	Vuelo Fotogramétrico	Cooperación entre el Ejército del Aire de España y la Fuerza Aérea de EEUU	REDIAM - Consejería de Medio Ambiente - Junta de Andalucía
1961	Mapa Topográfico Nacional 2ª edición	Instituto Geográfico Nacional	Centro de descargas del IGN - Ministerio de Fomento
1977-78	Vuelo Fotogramétrico	IRYDA	REDIAM - Consejería de Medio Ambiente - Junta de Andalucía
2008	Plan General de Ordenación Urbanística	Ayuntamiento de Huércal-Overa	Ayuntamiento de Huércal-Overa
Actualidad	Catastro	Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Catastro	Sede electrónica de Catastro

## 2.2 Elaboración trabajos previos y Cartografía Base

Como punto de partida se utiliza **el archivo vectorial shape con la cartografía catastral, con aquellas parcelas que están a nombre del Ayuntamiento a fecha 23 de mayo de 2014.**

Igualmente, se ha obtenido información geográfica existente en el municipio procedente de la Red de Información Ambiental de Andalucía relativa a Espacios Naturales Protegidos, Montes Públicos, Vías Pecuarias y Carreteras. De la Sede Electrónica del Catastro se han obtenido las parcelas catastrales del municipio. Toda esta información se ha utilizado para completar los diferentes campos de las fichas descriptivas de cada camino.

También se emplearon la cartografía del Instituto Geográfico Nacional, fotografías aéreas de toda la serie histórica, desde el vuelo americano, hasta el último vuelo del PNOA.

Código Seguro De Verificación:	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		




### 2.3 Traspaso de la información a Base de Datos Geográfica

Se ha procedido al procesamiento de los datos obtenidos mediante los distintos sistemas de Información Geográfica. Se ha partido del shape catastral, creándose un proyecto GIS con el programa de software libre QGIS, y en él se han incluido las siguientes capas:

1. WMS de Catastro
2. Shape catastro URBANA
3. Shape catastro RUSTICA
4. Shape INVENTARIO DE CAMINOS
5. Shape Carreteras
6. Shape Entidades HO
7. Shape Ferrocarril
8. Shape ríos
9. Shape vías pecuarias
10. Inventario EGMASA
11. Instituto Geográfico Nacional 1:10000
12. Ortofotos PNOA MAX ACTUALIDAD
13. Instituto Cartografía Andalucía 1:10000
14. Instituto Geográfico Nacional 1:50000
15. Bosquejos históricos
  - a. Archivo biblioteca nacional
  - b. Instituto Geográfico y Catastral, año 1899
16. Ortofotos antiguas
  - a. 1956
  - b. 1977
  - c. 1984
  - d. 1997
  - e. 2001-2014

**Ortofotografías del PNOA** (Plan Nacional de Ortofotografías Aérea) con mayor resolución geométrica disponible. La unidad de distribución y descarga es la hoja del MTN50 (Mapa Topográfico Nacional 1:50.000) abarcando el término municipal de Huércal-Overa las hojas 1024 y 1039. El tamaño de píxel es de 50 cm y el año de captura de los datos es el 2013-06.

**Ortofotografías Digital Histórica de Andalucía** (Pancromática) obtenida a partir de Vuelo Fotogramétrico Nacional Interministerial b/n realizado entre 1977-83 para todo el territorio nacional, y para Andalucía fundamentalmente entre 1977-78. A partir de este vuelo, realizado a escala 1:18.000 se ha obtenido la colección de 2.700 imágenes de Ortofotos pancromáticas a escala aproximada 1:5.000 y resolución de 0,5 m. Realizado

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>			

mediante colaboración de diferentes Ministerios, es conocido coloquialmente como “vuelo del IRYDA”. Hoy sirve de referencia para conocer como era Andalucía en una fecha en torno a los años 1977-78, lo que le aporta un indudable valor para el análisis histórico y de las transformaciones territoriales que se han registrado desde entonces. Con esta serie se obtiene una referencia intermedia prácticamente exacta entre la Ortofotos de 1956 y las más modernas que se producen a partir de vuelos de 1997- 98.

El proceso de digitalización crea información georreferenciada en formato vectorial. Los caminos serán representados por polígonos cerrados, de estos se obtiene la información de la superficie, perímetro, longitud y anchura media.

Toda la información georreferenciada se ha realizado en el Sistema Geodésico de Referencia oficial ETRS-89 zona 30 (25830).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		



### 3 Estructura y características del inventario de caminos

El presente Documento supone un inventario de la red de caminos de uso público del término municipal de Huércal-Overa. Cada camino puede estar formado por uno o varios tramos que se identifican inequívocamente, por su referencia catastral principal.

Algunos caminos están formados por agrupación de varias referencias catastrales, siendo recogidas estas uniones en la ficha de los caminos.

Cada camino público quedará inscrito en el Inventario por medio de una ficha en la que consta una serie de atributos de los que algunos son comunes para todos los tramos del camino y otros son específicos para cada tramo como por ejemplo su categoría.

#### 3.1 Categorías de caminos de uso público

Según el PGOU del Ayuntamiento los caminos se clasifican en cuatro grupos:


1. Carreteras de propiedad municipal que discurren por el medio rural.
2. Caminos principales, son aquellos que discurren entre núcleo de población.
3. Caminos transversales, los que transcurren entre caminos principales.
4. Caminos de acceso a fincas.

#### 3.2 Sobre las anchuras.

Las anchuras de los caminos se han determinado en base al shape de catastro, dividiendo la superficie total del camino, entre su longitud, este ancho resulta ser un ANCHO MEDIO.

Del posterior replanteo de las coordenadas del camino, de todos los vértices del camino, se obtendrá su anchura definitiva en cada punto.


Código Seguro De Verificación:	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		



### 3.3 Contenido del inventario

Los campos principales de cada caminos son:

- ID Identificador UNICO
- Masa Equivale al polígono de catastro
- Parcela Equivale a la parcela catastral
- Fechaalta Fecha de aprobación de inventario
- Fechabaja Fecha de baja del camino.
- Pcat1 Primera parte de la referencia catastral (7 dígitos)
- Pcat2 Segunda parte de la referencia catastral (7 dígitos)
- Area
- Perimeter
- Ancho
- Nombre
- Refcat Referencia completa
- Unión Todas las referencias que forman el camino
- Estadocons Estado conservación
- Califica
- Uso
- Naturaleza
- Titular
- Categoría Según el PGOU
- Uniorefcat
- Inicio Inicio del camino
- Final Final del camino
- Descripcio Pequeña descripción del camino
- Viapecu Si está afectado por vía pecuaria
- Nomviapec Nombre de la vía pecuaria
- Observac Observaciones
- Ordeninven Orden del inventario
- Revisado


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>			

### 3.4 No incorporación al inventario los bienes de dominio público de titularidad de otras administraciones públicas.

No existe una categoría de bienes específica destinada al dominio público, sino que tal condición le viene atribuida por su uso o servicio público. Esto puede llevar a la existencia de situaciones de conflicto de titularidad cuando un bien coincide en un mismo espacio físico destinado a varios usos o servicios vinculados a distintas Administraciones. Como ejemplo más significativo se presenta el camino vecinal cuyo trazado se solapa con una carretera o un cauce público (las ramblas en este municipio se constituyen en auténticas vías de comunicación), o vía pecuaria, discurre paralelo o lo atraviesa.

Para la incorporación al inventario municipal de bienes afectos a un uso o servicio público municipal concurrente con uno estatal o autonómico requiere del análisis de cada caso concreto. En algunos casos, es la propia legislación la que resuelve la cuestión con normas específicas, fundamentalmente para vías pecuarias y carreteras, sobre las que se da un carácter prevalente a favor del uso público vial en perjuicio del pecuario, atribuyendo la titularidad de los terrenos a favor de la titular de la carretera sin perjuicio de la obligación de mantener la integridad de la vía pecuaria por un trazado alternativo. En otros casos se deberá atender a la prevalencia del uso o destino público para determinar su titularidad (criterio de prevalencia competencial). En este sentido, de manera genérica y para el caso concreto de caminos, no procede la incorporación en el caso de coincidencia con bienes de dominio público hidráulico, al ser de aplicación la legislación específica en la materia, sin perjuicio de las competencias que de manera concurrente puedan ejercer varias Administraciones sobre un mismo espacio físico titularidad de una de ellas. Por tanto, con independencia de la titularidad del bien concreto, pueden ejercitarse competencias por otras Administraciones dentro del marco de la legislación aplicable.

En el concreto caso de bienes con titularidad de otra Administración pero cuyos límites no consten de manera clara y sea necesario su deslinde (por ejemplo vías pecuarias), el principio de cooperación y protección del propio patrimonio permite la incorporación al inventario municipal, quedando a salvo la titularidad a favor de la Administración con competencia prevalente. En base al mismo principio y para garantizar la continuidad de caminos que atraviesen o se solapen parcialmente con otros dominios en los que como decimos la prevalencia se predica a favor del Estado o de la Comunidad Autónoma, cabría la posibilidad de incorporar al inventario municipal dichos tramos, pero deberá salvaguardarse la titularidad demanial a favor de la Administración titular, mediante la fórmula de “sin perjuicio de la titularidad demanial y posesión que corresponde a la Administración del Estado o Comunidad Autónoma”. Pero para evitar conflictos, se da traslado a las distintas entidades afectadas, de los caminos a nombre del Ayuntamiento, para que se proceda al cambio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>			



#### 4 Alegaciones:

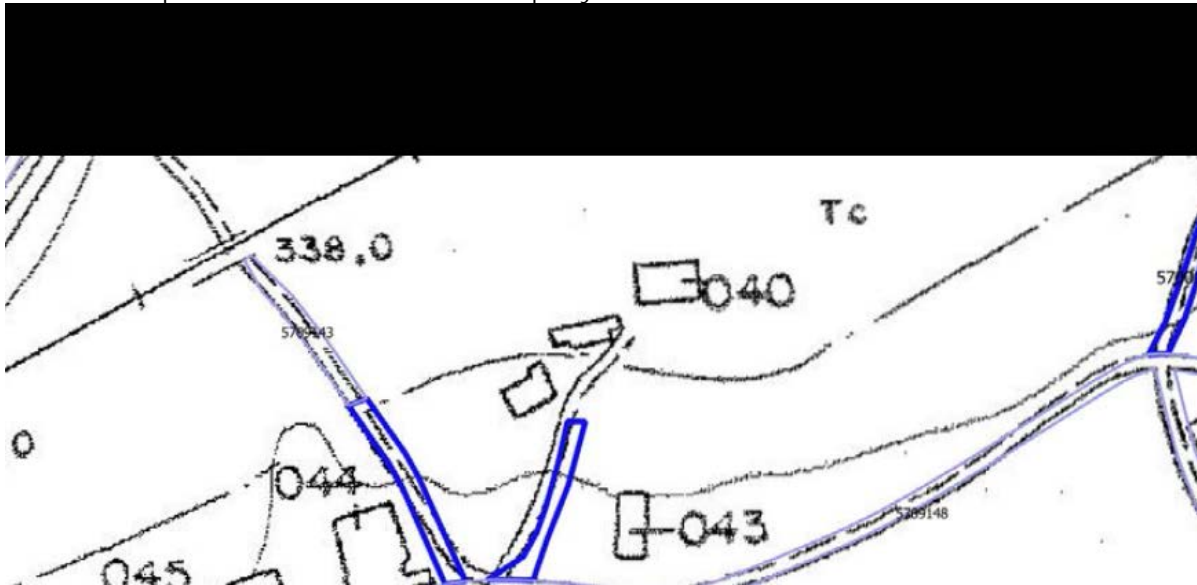
Se han presentado 14 alegaciones al inventario de caminos, de estas solamente se han estimado 3, la presentada por Ildelfonso Gimenez Baena, la de D. Juan Carlos Puyol de Hoyos, ambas en el paraje de la Morena y la presentada por la Diputación Provincial de Almería sobre los caminos que conexionan con las carreteras provinciales.

Las dos presentadas en la Morena, solicitan la inclusión en el inventario de caminos.

Visitada la zona y comprobadas ortofotos antiguas, así como la cartografía catastral de 1985, podemos asegurar que dichos caminos existían.

En el primero podemos comprobar, que tanto el camino principal, como el acceso a la vivienda, ya venían reflejados en la cartografía de catastro del año 1985.

Asimismo, comprobamos que al final del camino 5709148, existe un tramo, asfaltado que no está tampoco en el inventario municipal y debería ser incluido.



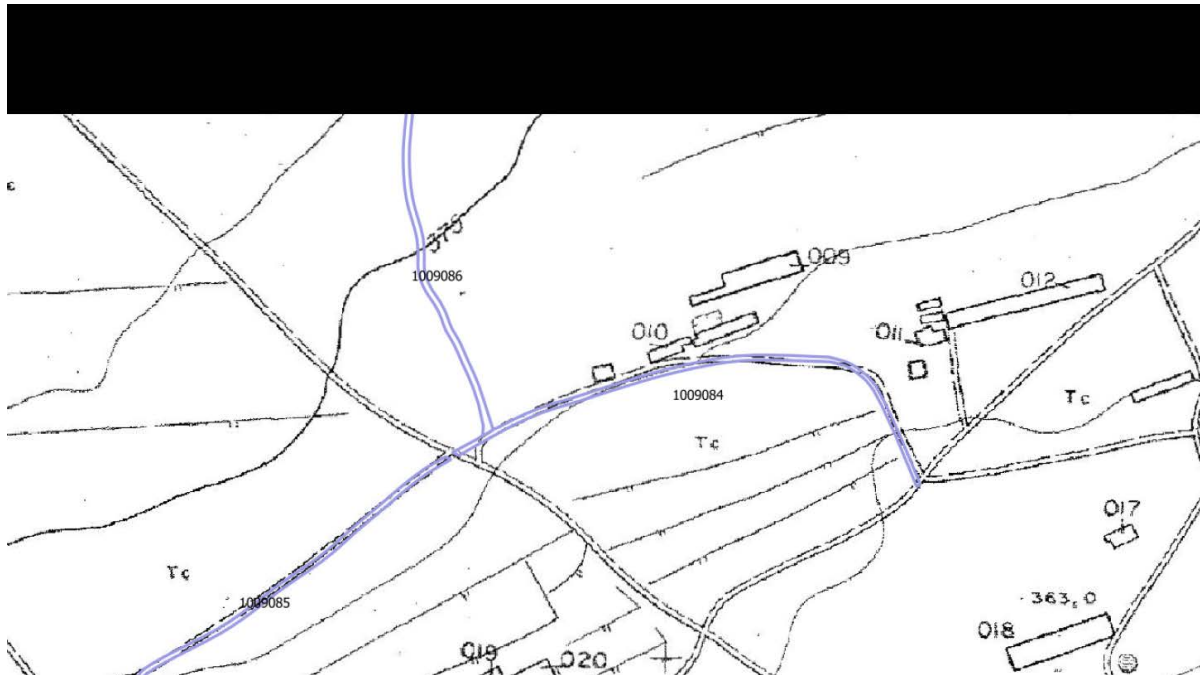
En las ortofotografías antiguas podemos comprobar que dicho caminos han existido

Código Seguro De Verificación:	TrqCxygpGwFJ4NksE6B8DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		





La alegación presentada por D. Juan Carlos Puyol de Hoyos, es sobre un camino 1009077 que estaba catastrado como cauce y a nombre de la Confederación Hidrográfica. Visto el informe presentado por D. Juan Carlos Puyol, sobre la inexistencia del cauce y comprobado que dicho camino venía reflejado en el plano catastral de 1985, consideramos que también debe ser incluido en dicho inventario.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxygpGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		



Asimismo, dicho camino viene reflejado en el PGOU de Huércal-Overa.

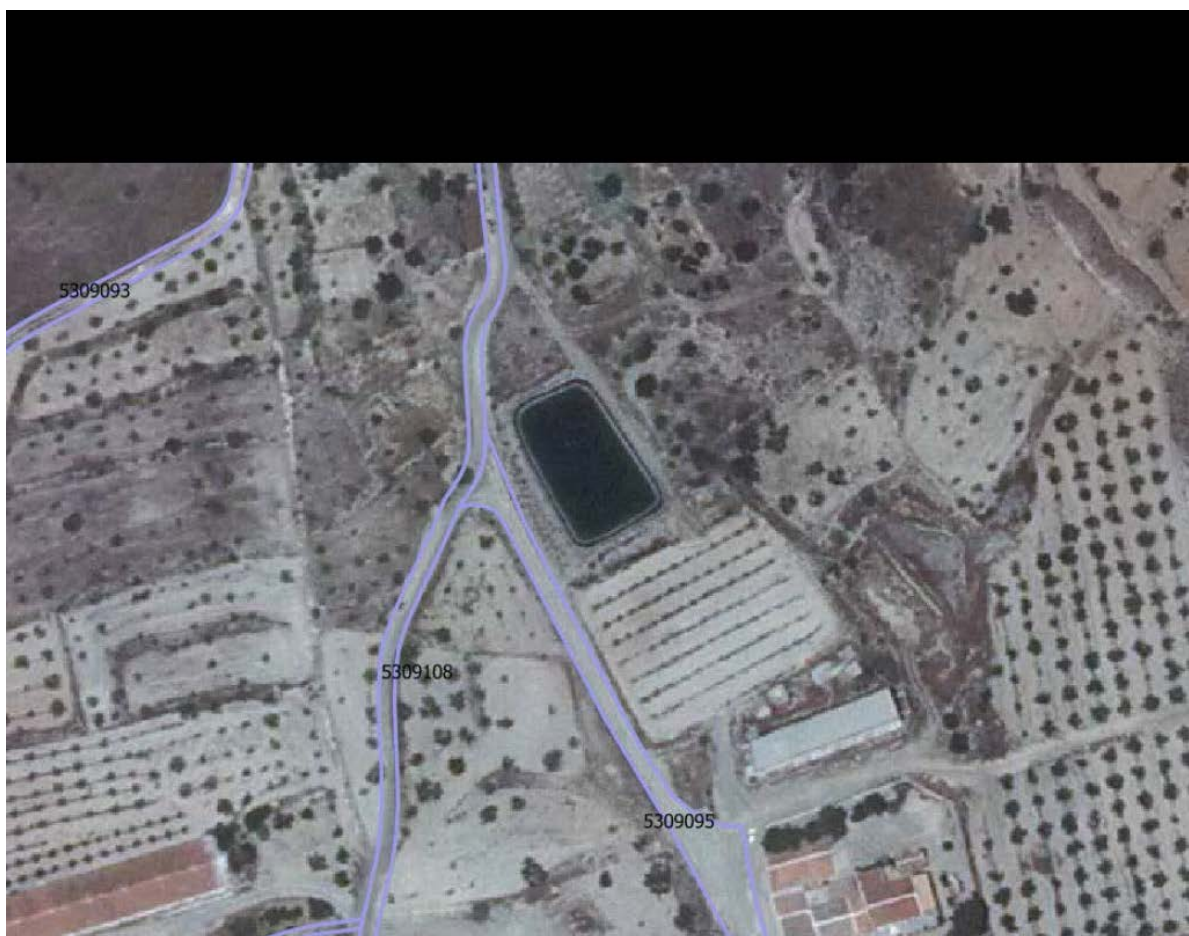


Las alegaciones presentadas por la Diputación de Almería, vienen a indicar que algunos caminos, están dentro de la zona de dominio público de las carreteras provinciales. Esta condición no cambia la titularidad, solamente indica que esta sujeta a las condiciones de las vías superiores.

Revisando el inventario municipal, también hemos encontrado un camino 5309095 que fue modificado su trazado en el año 2007, por don Juan Pedro Vilar Sanchez, con el expediente 2007/2539-014, pero que dicha modificación no fue actualizada en catastro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		





El resto de alegaciones son desestimadas, ya que si bien, en muchos casos los caminos, ya no existen, por el desuso o por transformaciones agrarias, comprobadas ortofotografías y cartografía, podemos asegurar que dichos caminos SI EXISTIERON, y los bienes públicos no prescriben.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huercal Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		




## 5 Resumen final:

Con todo lo anteriormente expuesto, del inventario de caminos, se desprende la siguiente información general:

<b>Numero de caminos:</b>	<b>1202</b>
<b>Superficie total:</b>	<b>283 Has</b>
<b>Longitud total:</b>	<b>715 km</b>
<b>Perímetro total:</b>	<b>1430 km</b>
<b>Anchura media:</b>	<b>3.73 m</b>

JUAN FRANCISCO CAMACHO MARTINEZ  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

En Huércal-Overa, 1 de febrero de 2017

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TrqCxgypGwFJ4NksE6B8DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Camacho Martinez - Tecnico Catastro Ayto Huerca Overa	Firmado	01/03/2017 14:24:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>			